



0077
DECRETO N°
NEUQUÉN, 13 ENE 2010

VISTO:

El Registro N° 0006/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 166/09 efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política de la señora **HUENTEAU XENIA GISELLE, D.N.I. N° 31.820.191**, como Secretaria Privada de esa Subsecretaría;

Que el señor Secretario de Desarrollo Social otorga el V° B° a lo requerido (Pase N° 510/09);

Que por Pase N° 1253/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 676/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de ----- octubre de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la señora **HUENTEAU XENIA GISELLE, L.P. N° 8060 (Grupo 05), D.N.I. N° 31.820.191, Clase 1985, Categoría 22**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-, con encuadre en lo dispuesto en el

Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su modificatorio Decreto N° 0269/97, y en el Artículo 8º), Inciso 1) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 676/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS



[Handwritten signature]
GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaría de Economía y
Desarrollo Local y Social
E 176, 2901 Bragado
Municipalidad de Bragado

FDO) FARIZANO
CHANETON
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1753
Fecha: 29, 01, 2010